

Acuerdo de Consejo de Gobierno

La Comunidad aprueba el calendario laboral de 2018, con 12 días festivos

- A estos días hay que añadir dos fiestas de carácter local, que determina cada Ayuntamiento

26 de septiembre de 2017.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el calendario laboral de la Comunidad de Madrid para el año 2018, con 12 días festivos. A ellos hay que añadir dos fiestas de carácter local que fijan los respectivos ayuntamientos de la región.

Las comunidades autónomas pueden sustituir por fiestas propias las fiestas nacionales cuya celebración se traslade a lunes por coincidir en domingo, circunstancia que no se da en 2018. También pueden sustituir por fiestas propias las festividades de la Epifanía (6 de enero), del Jueves Santo (que el año que viene coincide con el 29 de marzo) o las de San José (19 de marzo) o Santiago Apóstol (25 de julio). En el caso de San José y Santiago, se debe optar por una de las dos.

Con estas alternativas posibles, y dada la tradición de fiestas como la Epifanía o el Jueves Santo, el Gobierno regional ha decidido sustituir el año que viene la fiesta de San José para poder declarar festivo el 2 de mayo, Día de la Comunidad de Madrid.

La decisión se toma una vez consultados los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la Iglesia católica y las instituciones económicas y sociales representativas en la Comunidad de Madrid.

De esta forma, en 2018 serán festivos en la Comunidad de Madrid:

- 1 de enero (lunes), Año Nuevo.
- 6 de enero (sábado), Epifanía del Señor.
- 29 de marzo, Jueves Santo.
- 30 de marzo, Viernes Santo.
- 1 de mayo (martes), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (miércoles), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (miércoles), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (viernes), Fiesta de la Hispanidad.
- 1 de noviembre (jueves), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (jueves), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (sábado), Día de la Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (martes), Natividad del Señor.